

Tegucigalpa M.D.C 17 de mayo de 2020

Res. 024-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS Tegucigalpa, MDC, 05 de mayo de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 028 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZA**
SCONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizó apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), mediante Resolución Provisional No.016-DGP-AE de fecha 02 de abril 2020, Resolución Definitiva N° 008-2020 de fecha 12 de abril de 2020 por un monto de L51,881,459.00, describiendo lo siguiente en el primer CONSIDERANDO: "Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) en referencia a la Operación Honduras Solidaria para el pago de proveedores de los insumos necesarios para la conformación de raciones alimenticias y Kit de higiene dicha institución es una entidad del Estado encargada de abastecer los productos de la canasta básica a la población hondureña y para poder cumplir con el que hacer institucional solicita se le incorpore a su presupuesto un monto total de **L115,292,130.62 (CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA LEMPIARS CON 62/100)**, para fortalecimiento institucional, solicitado mediante Oficio No. 084-DP-SDE-2020 de fecha 30 de marzo 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizó apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), mediante Resolución Provisional No.018-DGP-AE de fecha 09 de abril 2020, Resolución Definitiva N°010-2020 de fecha 09 de abril de 2020 por L30,264,659.00 y Resolución Provisional No.019-DGP-AE de fecha 11 de abril 2020, Resolución Definitiva N°011-2020 de fecha 11 de abril de 2020 por L36,665,024.00, describiendo en ambas lo siguiente en el primer CONSIDERANDO: "Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita mediante Oficio No. 096-DP-SDE-2020 de fecha 06 de abril 2020, apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) en el marco de las Operación "Honduras Solidaria" para el pago de proveedores de los insumos necesarios para la conformación de raciones alimenticias y Kit de higiene dicha institución es una entidad del Estado encargada de abastecer los productos de la canasta básica a la población hondureña y para poder cumplir con el que hacer institucional solicita se le incorpore a su presupuesto un monto de **L67,165,608.48 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 48/100)**. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante Oficio No. 130-DP-SDE-2020 de fecha 27 de abril 2020, hace referencia a los Oficios 084-DP-SDE-2020 de fecha 30 de marzo 2020, 096-DP-SDE-2020 de fecha 7 de abril 2020, mediante los cuales se solicita apoyo presupuestario y financiero para efectuar el pago de la deuda contraída por la Empresa Suplidora de Productos Básicos (BANASUPRO) con empresas proveedoras, participantes en la Operacion Honduras Solidaria cuando en realidad era para pagar,deuda adquirida por BANASUPRO en meses anteriores a la Operación Honduras Solidaria, deuda que ascendía a L133,811,141.71. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la rectificación de lo descrito en el primer Considerando de cada una de las Resoluciones Provisionales y Resoluciones Definitivas

Cont./02

Resolución No. 024-DGP-AE

detalladas en los Considerandos anteriores, en virtud de lo expresado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en el Oficio No. 130-DP-SDE-2020 de fecha 27 de abril 2020. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública. **RESUELVE: ARTÍCULO 1:** Rectificar el primer Considerando de la Resolución Provisional No.016-DGP-AE de fecha 02 de abril 2020 y Resolución Definitiva N° 008-2020 de fecha 12 de abril de 2020, el cual deberá leerse de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante Oficio No. 084-DP-SDE-2020 de fecha 30 de marzo 2020, solicita apoyo presupuestario por un monto total de **L 115,292,130.62 (CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS CON 62/100)**, para financiar pago de deuda contraída en meses anteriores por la Empresa Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) con empresas proveedoras, para realizar operaciones de rutina de la Institución relacionadas con la venta de productos al consumidor. **ARTÍCULO 2:** Rectificar el primer Considerando de la Resolución Provisional No.018-DGP-AE de fecha 09 de abril 2020, Resolución Definitiva N°010-2020 de fecha 09 de abril de 2020 y Resolución Provisional No.019-DGP-AE de fecha 11 de abril 2020, Resolución Definitiva N°011-2020 de fecha 11 de abril de 2020, el cual deberá leerse de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante Oficio No. 096-DP-SDE-2020 de fecha 06 de abril 2020, solicita apoyo presupuestario por un monto de **L 67,165,608.48 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 48/100)**, para financiar pago de deuda contraída en meses anteriores por la Empresa Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) con empresas proveedoras, para realizar operaciones de rutina de la Institución relacionadas con la venta de productos al consumidor. **NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO** Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** SECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No.611 -2019 de fecha 10 de diciembre de 2019. "

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR
Acuerdos de Delegación No 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis
/Rpineda